

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 28 de septiembre de 2018, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa bono de empleo joven.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan el acto administrativo que se cita, informándoles, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrán comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento del Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006 de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Joao Sampaio Oliveira.

Expediente: MA/BJE/0128/2017.

Acto administrativo: Requerimiento de documentación en plazo adicional de fecha 27.8.2018.

Interesado: Víctor Manuel Hurtado Paniagua.

Expediente: MA/BJE/0543/2017.

Acto administrativo: Requerimiento de documentación justificativa de fecha 4.9.2018.

Interesado: José Luis Carrión Gómez.

Expediente : MA/BJE/0691/2017.

Acto administrativo: Resolución de desistimiento de fecha 21.8.2018.

Interesado: Caja Mágica Informática, S.L.

Expediente: MA/BJE/0697/2017.

Acto administrativo: Resolución de desistimiento de fecha 21.8.2018.

Interesado: Cagigal Medical Services, S.L.

Expediente: MA/BJE/0729/2017.

Acto administrativo: Resolución de desistimiento de fecha 26.7.2018.

Málaga, 28 de septiembre de 2018.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»